



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO IMPUGNACIÓN DE TUTELA No. 100767

Mediante providencia calendada el (1º) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. FERNANDO CASTILLO CADENA**, dentro de la impugnación interpuesta por **GUILLERMO MEJÍA RODRÍGUEZ** frente al fallo proferido el 12 de diciembre de 2022 por la Sala de Casación Civil, dentro de la acción de tutela que promovió en contra de la **SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ** y del **JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO** de la misma ciudad; trámite al cual fueron vinculadas las partes e intervinientes en el proceso objeto de debate constitucional. Con el Radicado Único: 110010203000202203379-02, se **RESOLVIÓ**:

"PRIMERO: REVOCAR el fallo impugnado, para en su lugar, **DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción, por las razones esbozadas.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista por el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, de conformidad con el Decreto 2591 de 1991.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a **JOSE ADAN MELO ESGUERRA, LEOPOLDO JORGE MEJIA NEIRA, GUILLERMO MEJIA RODRIGUEZ, ANDREA MEJIA MEJIA, JHON FREDDY MADERO TELLEZ, ALFONSO MEJIA NEIRA Y CIA. S EN C., PEDRO HERNAN MONTANO VELASCO, MANUEL JOSE GAMBOA SERRANO - APODERADO DE LEOPOLDO JORGE MEJIA NEIRA Y TODAS las PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/> de la Corte Suprema de Justicia el 17 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m. Vence el 17 de febrero de 2023 a las 5:00p.m.

Corte Suprema de Justicia

Oscar Puerto

OSCAR ALBERTO PUERTO PINZÓN
Oficial Mayor